



CAPITULO IX

LA INUTIL REVOCACION DEL ACUERDO MINISTERIAL POR EL CUAL SE ME HABIA CONFERIDO LA CONTINUACION DEL ESTUDIO SOBRE INSTRUCCION RUDIMENTARIA.—LA SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES PERSISTIO EN SU EQUIVOCADA RUTA.—LA CONSTITUCION DE 1917 VOLVIO FUNCION MUNICIPAL LA TAREA DE EDUCAR AL PUEBLO.—EL CONSEJO SUPREMO NACIONAL DE INSTRUCCION RUDIMENTARIA PROPUESTO POR EL SEMANARIO "EL MUNICIPIO LIBRE".—EL PRIMER CONGRESO NACIONAL DE AYUNTAMIENTOS.—MI LIBRO "UNA ENCUESTA SOBRE EDUCACION POPULAR".

PARA no fragmentar la historia del asunto que embargó preferentemente mi atención mientras tuve a mi cargo la Subsecretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, por parecerme el más interesante, desde el punto de vista revolucionario, de cuantos se ventilaban entonces en esa dependencia del Ejecutivo, voy a intercalar aquí un brevísimo relato de los incidentes relacionados con dicho asunto y posteriores no sólo a mi renuncia sino también al término del Gobierno del señor Madero, aunque con ellos se rompa momentáneamente la rigurosa secuela cronológica de esta exposición.

A los pocos días de haberseme encomendado la

MI CONTRIBUCION AL NUEVO REGIMEN

continuación, fuera de la Secretaría y de modo gratuito, del estudio sobre la instrucción rudimentaria, se me comunicó la revocación del acuerdo Ministerial relativo, ordenándoseme la entrega de los datos que tuviera ya reunidos, con el fin de formular a la mayor brevedad posible, con el concurso del Congreso Nacional de Maestros—que debería inaugurarse en Jalapa el mes siguiente—y de una Comisión Especial que se designaría con ese objeto, el proyecto definitivo de reformas al Decreto de 1º de junio de 1911.

Fué lamenable que la superioridad haya tomado una determinación que desvirtuaba—inneceariamente, porque la cooperación del Congreso Nacional de Maestros era compatible con la subsistencia de un encargo que, además, nada costaba al Gobierno—el procedimiento de *encuesta popular* iniciado bajo auspicios tan halagadores y que, sobre todo, haya tenido la consecuencia—que era quizás lo que se perseguía—de que nunca se llegara a formular el mencionado proyecto de reformas. Se prosiguió, ciertamente, la equivocada ruta comenzada a recorrer; vino después—en febrero de 1913—el cuartelazo de “La Ciudadela” que dió al traste con el régimen “maderista”; resurgió en la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes el mismo Ministro porfiriano que soñó en la creación milagrosa de un mundo nuevo fraguando, de modo casi instantáneo, el Decreto de instrucción rudimentaria; volvió éste a ser consagrado por la adulación ambiente y se pidió al Congreso la ampliación de la par-

tida respectiva del presupuesto... Pero cayó otra vez el Ministro, cayó también el Gobierno espúreo del cuartelazo y, finalmente, desapareció—por mandato de la Constitución de 1917—la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, quedando la tarea de educar al pueblo como una función municipal.

Sin embargo, todavía durante algún tiempo después de mi total desvinculación del Ministerio, seguí recibiendo numerosos comentarios a mi Folleto y notas periodísticas de dentro y fuera del país, que guardé en espera de la ocasión más propicia para su utilización. No fué sino hasta mediados de 1918 que una "carta abierta" dirigida a mí y publicada en "El Municipio Libre" me anunció la posibilidad de que se presentara esa ocasión. Sólo insertaré aquí mi contestación a dicha carta—suficientemente explícita—que decía:

"México, 10 de julio de 1918".

"Sr. D. Carlos G. Valadez".

"Director-Gerente de "El Municipio Libre".

"Presente".

"Muy señor mío:

"Al contestar la atenta carta abierta que se sirvió usted dirigirme en el número 4 del semanario "El Municipio Libre"—órgano de todos los municipios de la República—lo primero que hago es manifestarle, del modo más sincero, mi profundo agradecimiento por los elogios inmerecidos que en ella

MI CONTRIBUCION AL NUEVO REGIMEN

me dedica y por su bondadosa invitación —que mucho me honra— de cooperar en los loables esfuerzos de dicho semanario “para intentar la labor democrática de establecer en toda su extensión la Instrucción Rudimentaria del pueblo que desconoce el “alfabeto”. Y con el noble propósito de hacer efectivo este intento, expone usted la idea —ante la imposibilidad en que se encuentra la Federación para legislar, en materia de enseñanza, con preceptos que obliguen a toda la República— de que ésta pida al Primer Magistrado de la Nación que “instituya un *“Consejo Supremo de Instrucción Rudimentaria que sintentice el problema y sugiera a los HH. Ayuntamientos su resolución, lográndose de esta manera, con la libre voluntad de los pueblos expresada en un plebiscito Municipal—abierto ya por el mismo semanario— la implantación, información, metodización y sostenimiento de la instrucción rudimentaria en México”*”.

“Como me pide usted mi opinión sobre este punto y mi colaboración para realizarlo, acojo desde luego su solicitud con el entusiasmo que produce el cumplimiento de los deberes de la ciudadanía, pero, por supuesto, circunscribiéndome al modesto campo de mis capacidades —donde seguramente no cabe la candidatura a la Presidencia del referido consejo, con que la galantería de usted me favorece— y paso con todo gusto a contestar las cuatro preguntas en que usted concreta su demanda:

“Dos de estas preguntas dicen así:

“¿Cree usted posible el planteamiento de una “Instrucción Rudimentaria—uniforme en sus métodos y plan—en toda la República?”

“Siendo uno de los más arduos detalles del problema el del sostenimiento de las Escuelas rudimentarias ¿no cree usted que sería resueltamente una “garantía del éxito deseado, el acudir al sistema de la “*Escuela Granja*?”

“La contestación categórica de estas preguntas exige, en realidad, la previa resolución del problema de que se trata, en sus dos aspectos más importantes: el pedagógico y el económico”.

“Siendo yo Subsecretario de Instrucción Pública y Bellas Artes—en el año de 1912—me permití esbozar una solución de este problema, deducida, precisamente, del análisis de las dificultades principales con que tropezaba la aplicación del Decreto de Instrucción Rudimentaria—las derivadas de los defectos técnicos del mismo Decreto y de la insuficiencia del presupuesto—con el fin de llamar la atención del público sobre dicho problema, interesarlo en el estudio relativo y obtener su colaboración. Aparte de las opiniones autorizadas emitidas por la prensa periódica de entonces, he recibido alderredor de setenta opiniones más, enviadas, de modo espontáneo y gratuito, por verdaderos especialistas en la materia o aficionados a ella, nacionales y extranjeros. Estoy ahora extractando y coleccionando todas estas opi-

MI CONTRIBUCION AL NUEVO REGIMEN

niones —muchas de las cuales proyectan bastante luz sobre la verdadera solución del problema— y, juntamente con mi estudio original y el dictamen y las conclusiones finales que formule una Comisión Pedagógica de reconocida competencia, formaré un libro que será publicado próximamente, por acuerdo expreso del C. Presidente de la República”.

“Aplazo, pues, la contestación de las dos preguntas mencionadas de la carta de usted, para enviársela —mucho más satisfactoria, porque procederá de personas más competentes que yo— con el primer ejemplar del libro cuya publicación acabo de anunciar”.

“Otra de las preguntas es ésta:

“¿Aprueba usted el plebiscito municipal que hemos abierto para saber si los Ayuntamientos Nacionales aceptarán voluntariamente las insinuaciones “del Consejo Supremo que hemos ideado?”

“Sin vacilación declaro que sí, porque es un procedimiento netamente democrático y, por lo tanto, de forma política irreprochable”.

“La última pregunta dice:

“¿Apoyará usted, ante el Jefe Supremo de la Nación, la idea de “El Municipio Libre”, de que “se instituya—con el simple carácter de Cuerpo “Técnico Consultivo—un “Consejo Supremo Nacional de Instrucción Rudimentaria, cuya función “sea estudiar la manera de implantar ese beneficio

“en todo el país, para asegurar en México el reinado de la Democracia?”

“No se requiere ningún apoyo para que el ciudadano Presidente de la República prohija y ayude, con todo el poder de que está investido, la tendencia patriótica de coordinar—para su mayor eficacia—una parte tan importante de los esfuerzos nacionales de redención popular”.

“Reiterando a usted mi agradecimiento y la oferta de mi modesta colaboración y felicitándolo muy calurosamente por la labor que está realizando “El Municipio Libre”, me es grato suscribirme de usted atento amigo y seguro servidor”.

“A. J. Pani”.

Pocos meses después, dentro del mismo año de 1918, se celebró en la capital de la República el Primer Congreso Nacional de Ayuntamientos. Tal como lo había prometido en la carta preinserta, con la valiosa colaboración provocada por mi Folleto—algunos de cuyos estudios me permití extractar procurando no producir la más ligera mutilación de ideas y con los únicos propósitos de reducir el volumen del conjunto y darle mayor concisión y claridad—precedido este conjunto de mi estudio original “La Instrucción Rudimentaria en la República” y seguido de las “Conclusiones Finales” formuladas por los distinguidos educacionistas licenciados don Ezequiel A. Chávez y don Paulino Machorro Narváez y doctor don Alfonso

MI CONTRIBUCION AL NUEVO REGIMEN

Pruneda, formé y publiqué un libro que, bajo el título de "*Una Encuesta sobre Educación Popular*", ofrecí como contribución al referido Congreso de Ayuntamientos.